

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24519** BARCELONA

Don Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Sección segunda: Administración concursal 5317/2020.  
Sección: Concurso consecutivo 5317/2020.

NIG: 08019421202081098750.

Fecha del auto de declaración: 17/7/2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Don Francisco Lorenzo Millán Herrojo, con 46570280H.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don Marcelino Rey Bellot, abogado. Dirección postal: Avenida Federico Garcia Lorca, 104, 2.º A, 04005 - Almería.

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200032714-1